



DDP-5067

CONCURSO PROSECRETARIO

SECRETARÍA VESPERTINA DE LOS JUZGADOS DE GARANTÍAS

DE SAN RAFAEL

2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

El presente llamado a concurso, conforme a Acordada 27.942 y su modificatoria Ac. 28.272, tiene como fin cubrir un cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – Clase 7, para cumplir funciones de Prosecretario en la Secretaría Vespertina de los Juzgados de Garantías de San Rafael, con asiento en San Rafael, 2° Circunscripción Judicial.

El Tribunal Calificador designado por la Sala Tercera de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia está integrado por:

Miembros Titulares

- **Dr. Pablo Peñasco**, D.N.I. N° 17.689.382, Juez del Primer Juzgado de Garantías de San Rafael.
- **Dr. Gabriel Ravagnani Navarrete**, D.N.I. N° 16.938.017, Juez del Segundo Juzgado de Garantías de San Rafael.
- **Dra. María Laura Vera Godoy**, D.N.I. 20.130.168, Jueza del Segundo Juzgado Correccional de San Rafael.

Miembro Suplente

- **Dr. Néstor Murcia**, D.N.I. N° 20.115.906, Vocal de la Segunda Cámara en lo Criminal.

BASES DEL CONCURSO

Requisitos:

- 1) Ser Abogado (**Excluyente**).
- 2) Contar con más de seis meses de ejercicio profesional desde la fecha de matriculación. Dicha antigüedad profesional no es necesaria en caso de que el aspirante sea empleado judicial, con más de seis meses como agente efectivo (Ac. 12580 bis) (**Excluyente**).



- 3) Fijar domicilio especial dentro de las 50 cuadras de la Delegación Administrativa de la 2° Circunscripción Judicial, a efectos de la notificación del Acta de Admisión (**Excluyente**).
- 4) Denunciar una dirección de correo electrónico en la cual se realizará cualquier notificación inherente al trámite del concurso que disponga el Tribunal Calificador o la Dirección de Recursos Humanos (Art. 148 de la Ley 3909) (**Excluyente**).

Condiciones a cumplir previo a la designación:

- 1) Presentar Certificado de Antecedentes Penales vigente (validez de 3 meses desde su emisión).
- 2) Presentar diploma del título y certificado analítico debidamente intervenidos por la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.
- 3) Al momento del juramento deberá residir a una distancia no mayor de 100 Km. del lugar donde cumplirá funciones.

Algunas consideraciones sobre las condiciones laborales del cargo:

- 1) Disponibilidad para “prestar servicio de modo efectivo y continuado por un período no inferior a las seis (6) horas diarias”, conforme a Acordada N° 15.222.
- 2) Remuneración neta aproximada a percibir: \$33.170. En el caso de cumplir funciones en el departamento de Malargüe se agrega la percepción del ítem por zona inhóspita.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Solicitud de inscripción en dos copias. *Descargar del sitio web del Poder Judicial, desde el subsitio de Concursos. Completar el formulario en computadora y firmarla en el momento de inscripción.*
2. Una copia certificada del DNI. *La certificación de la copia se hará con su respectivo original en Mesa de Entradas de la Delegación Administrativa de San Rafael al momento de la inscripción.*
3. Constancia de CUIL. *Obtenerla desde el sitio web de la ANSES.*
4. Copia certificada del diploma de Título habilitante y/o Certificado Analítico. *La certificación de la copia se hará con su respectivo original en Mesa de Entradas de la Delegación Administrativa de San Rafael al momento de la inscripción.*
5. Copia certificada de constancia que indique fecha de matriculación. *Puede ser copia de la credencial o de certificación vigente del Colegio de Abogados y/o de la Oficina de Profesionales.*



6. Currículum Vitae. Completar según el modelo sugerido en el sitio web. Detallar capacitación y experiencia. Oportunamente, la Delegación Administrativa de San Rafael requerirá las respectivas certificaciones.

A. ADMISIÓN

En esta etapa el Tribunal Calificador confeccionará el Acta de Admisión, la cual se notificará en la Delegación Administrativa de San Rafael en un día a determinar. Asimismo, será notificada por correo electrónico y publicada en el sitio web del Poder Judicial.

B. ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

1. Examen Escrito: ELIMINATORIO

El día designado para el mismo se le dará a cada postulante un caso que deberá resolver sobre cuestiones y temas de competencia de la Ley 1908 y Ley 6730, debiendo emitir las respectivas providencias y/o resoluciones, para lo cual contarán con un tiempo de duración de evaluación de cinco horas reloj. Se ponderará la solución de fondo y de forma, su correspondencia con las formalidades previstas en la Ley y respecto por el principio de congruencia. La evaluación se tomará en San Rafael, ya sea en la Delegación Administrativa o en una institución a designar, en fecha y hora a determinar. La calificación asignada a esta instancia será:

- Puntaje máximo de aprobación: **40 (cuarenta) puntos.**
- Puntaje mínimo de aprobación: 25 (veinticinco) puntos.

2. Examen Oral: ELIMINATORIO

A aquellos que hayan aprobado el examen escrito serán examinados pasarán a ser examinados oralmente a requerimiento del Tribunal Calificador, donde se pedirá profundizar los fundamentos dados en la resolución sometida a su decisión, debiendo responder sobre cuestiones procesales penales (Ley 1.908 y 6.730). La calificación asignada a esta instancia es de:

- Puntaje máximo de aprobación: **40 (cuarenta) puntos.**
- Puntaje mínimo de aprobación: 25 (veinticinco) puntos.

C. PUNTUACIÓN DE ANTECEDENTES:



La puntuación de antecedentes se realizará conforme a la capacitación y experiencia señaladas en el curriculum vitae, previa acreditación de las mismas. La carpeta de antecedentes será evaluada por el jurado del concurso teniendo en cuenta la siguiente grilla de puntaje.

Puntaje máximo de antecedentes: **10 (diez) puntos.**

Ítems	Puntaje
Antigüedad en el Poder Judicial	Máximo 2 puntos. Por cada año trabajado: 0,50 puntos.
Antigüedad en la Profesión	Máximo 2 puntos. Hasta 2 años: 0,50 puntos. 3 años o más: 2 puntos.
Antecedentes docentes	Máximo 1 punto. 0,20 por cada año acreditado.
Cursos, jornadas y conferencias como disertante	Máximo 1 punto. 0,20 por cada probanza acreditada.
Cursos, jornadas y conferencias como participante	Máximo 0,50 puntos. 0,05 por cada probanza acreditada.
Instrucción cuaternaria completa (Diplomatura, Especialización, Maestrías)	Máximo 1 punto.
Doctorado completo	1,50 puntos.
Publicaciones e Investigaciones	Máximo 1 punto. 0,50 por cada acreditación.
TOTAL	10 (diez) puntos.

D. ETAPA PSICOFÍSICA LABORAL:

Esta instancia determinará si el aspirante posee los "requisitos físicos y psicolaborales" para el cumplimiento de las tareas y funciones propias del cargo concursado.

Programa para Examen

- 1) Derecho Procesal Penal (Ley 1908 y Ley 6730)
- 2) Derecho Penal Parte General y parte especial.
- 3) Tratados Internacionales vinculados a la materia.

Cronograma

- Lunes 04 al Viernes 08/09/2017: Inscripciones en la Delegación Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en San Rafael, y Dirección de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia, en la Ciudad de Mendoza.

- Viernes 06/10/2017: Examen Escrito.
- Viernes 27/10/2017: Examen Oral.

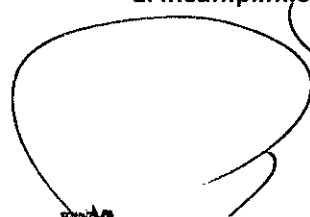

Horarios y otros detalles serán indicados oportunamente en el subsitio web de la Dirección de Recursos Humanos SCJ, en el apartado de Concursos.


Para tener en cuenta:

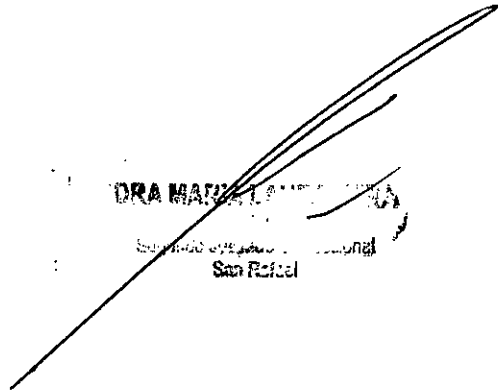
Modalidad de la evaluación escrita:

- El tiempo máximo de duración del examen no podrá ser inferior a tres ni superior a cinco horas, a partir de la entrega del caso de examen.
- La prueba deberá ser rendida utilizando una computadora que disponga el Tribunal. Todos los exámenes deberán ser escritos en letra minúscula –salvo en caso de nombres propios en los cuales procederá mayúscula en todas sus letras- y sin sangría prefijada, tipo de letra ARIAL 12, a doble espacio, formato de papel LEGAL.
- Los exámenes no deberán ser firmados ni contener elemento identificador alguno.
- Los aspirantes no podrán utilizar durante todo el desarrollo del examen Internet o bases de jurisprudencia alojadas en la red, tendrán a su disposición su propia bibliografía y notas personales. Solo podrán utilizar soportes digitales tales como pendrive, discos compactos, discos rígidos externos o periféricos similares, en donde alojen, archiven o guarden bases de datos legislativos o de jurisprudencia. En ningún caso se admitirá el uso de computadoras de propiedad de los concursantes ni de teléfonos celulares u otro tipo.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas anulará automáticamente el examen.



PABLO GUIDO FENASCO ROMANI
Jefe


Dr. María Lina...
(Jefe)


DRA. MARÍA LINA...
San Rafael

